



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0027933/2019
CORDOBA,

16 OCT 2019

VISTO:

La solicitud efectuada a fs.4 del expte. de referencia, por el Secretario Académico de la Facultad Dr. Gabriel Morón, en el sentido que se abone al Dr. Edgardo Daniel CORONA, Docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en la Licenciatura en Biotecnología, durante los meses de Julio a Diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La Res. Dec. 553/17, referida al Acta Acuerdo Institucional entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y la Facultad con motivo de la necesidad de establecer la colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, técnica, científica, cultural y educativa;

Lo informado por el Mgter. Pascual A. Fidelio, Director Ejecutivo de Laboratorio de Hemosderivados -UNC a fs. 6 del CUDAP: 0028348/2019;

La Res. Dec. 1073/19, referida a la aceptación de fondos provenientes del Laboratorio de Hemoderivados UNC a los efectos de abonar la presente asignación;

Lo solicitado por la Secretaria General de la Facultad a fs. 6vta. Del Exp-UNC: 0028348/2019.-

Que por Res. Dec.1854/19, se abonó al Dr. Corona una asignación complementaria correspondiente al mes de Septiembre del corriente año,

Que en el mes de Octubre se le reconoce una bonificación por antigüedad retroactiva al mes de Septiembre.-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Septiembre/19**, al Dr. Edgardo Daniel **CORONA (Legajo 49.590)** por el importe bruto mensual de \$ **1.298,94.- (Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Ocho con 94/100).**-

ARTICULO 2do.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Octubre/19**, al Dr. Edgardo Daniel **CORONA (Legajo 49.590)** por el importe bruto mensual de \$ **18022,86.- (Pesos Dieciocho Mil Veintidós con 86/100).**-

ARTICULO 3ro.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS - Fuente 12.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0027933/2019

ARTICULO 4to.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº:
EE.mes

2164

Prof. Dra. SILVIA G. CORPEA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC